



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente digital N° F1520-20260000220 de fecha 31 de marzo de 2026, sobre el Proceso de Promoción Docente 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Artículo 59°.- Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, concordante con el literal c) del artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes universitarios gozan del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que con Resolución Rectoral N° 003803-2026-R/UNMSM del 18 de marzo del 2026, se aprueba el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 004403-2026-R/UNMSM del 27 de marzo de 2026, se aprueba la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose a la Facultad de Ciencias Sociales, dos (02) plazas, una (01) de Docente Asociado a T.C. 40 horas y una (01) Docente Asociado a T.P. 20 horas;

Que mediante Informe II N° 000010-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 13 de abril de 2026 los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, remite los resultados del Proceso de Promoción Docente 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 13 de febrero de 2026, se aprueba los resultados finales de la Promoción Docente 2026 de los profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, el resultado final del Proceso de **PROMOCIÓN DOCENTE 2026 de los profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, en la categoría y clase, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	PROMOVIDO
1	HIDALGO EURIBE, JUANA PATRICIA	90.75	De Profesora Auxiliar T.P. 20 horas A Profesora Asociada T.P. 20 horas
2	ARIAS CUBA, YBETH MERLY	86.40	De Profesora Auxiliar T.C. 40 horas A Profesora Asociada T.C. 40 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

2. Encargar a la Unidad Estadística e Informática, la publicación del resultado final del Proceso de Promoción Docente 2026 de los profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad nacional Mayor de San Marcos, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. **ELEVAR**, la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

epa

